



UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
FACULTAD DE HUMANIDADES



RESOLUCIÓN EXENTA N° 204

Viña del Mar, 02 de agosto de 2007

VISTOS:

- UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
CONTRALORIA INTERNA
TOMA DE RAZON
-7 AGO 2007
REGISTRO 137729
- El Acuerdo N° 6 que versa sobre "Aplicación del Reglamento de Aranceles" establecido en el "Acta de Acuerdo" suscrita en sesión extraordinaria del Consejo Académico realizada el 22 de junio de 2007.
 - Lo dispuesto en el D.U. N° 01258 de 2004, Artículo Transitorio Cuarto del Reglamento de Aranceles de Pre y Postgrado de la Universidad de Valparaíso, sobre rebaja de aranceles.
 - Lo dispuesto en el Artículo 7 del D.E. N° 002 del 2 de enero de 1998, Plan de Estudio de la Carrera de Pedagogía en Filosofía y en el Artículo 7 del D.E. N° 01631 del 30 de diciembre de 1997, Plan de Estudios de la Carrera de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales.

RESUELVO:

- Establécese como carga normal semestral mínima cuatro asignaturas, equivalentes a un total de 12 horas de docencia directa, para el alumno que curse el Plan de Estudios Regular tanto de la Carrera de Pedagogía en Filosofía como de la Carrera de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades.

TÓMESE RAZON POR LA CONTRALORÍA INTERNA
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Carlos Martel Llano
CARLOS MARTEL LLANO
DECANO

DISTRIBUCION:

- CONTRALORÍA INTERNA
 - DIVISION ACADEMICA
 - SECRETARIO FACULTAD DE HUMANIDADES
 - DIRECTOR INSTITUTO DE HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES
 - DIRECTOR INSTITUTO DE FILOSOFÍA
 - SECRETARIO ACADÉMICO INSTITUTO DE HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES
 - SECRETARIO ACADÉMICO INSTITUTO DE FILOSOFÍA
 - COORDINADORA ADMINISTRATIVA
 - SECRETARIA DE ESTUDIOS
- CMLL/gllb.